



1. OBJETIVO

Definir las estrategias, condiciones y procedimientos que les permita a los trabajadores oficiales, empleados de carrera administrativa, contratistas, estudiantes y visitantes de la Universidad Surcolombiana a reaccionar y protegerse, en caso de desabastecimiento de agua que pueda poner en peligro su salud e integridad física o emocional.

2. ALCANCE

Todas las actividades se realizarán en el campus universitario de la universidad Surcolombiana, incluyendo todos los estamentos de la institución.

3. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver matriz de requisitos legales

Ver matriz de aspectos e impactos ambientales

5. DEFINICIONES

Abastecimiento de agua: Servicio público consistente en proporcionar agua potable a los habitantes de una población.

Cambio climático: Todo cambio que ocurre en el clima a través del tiempo resultado de la variabilidad natural o de las actividades humanas.

Contingencia ambiental: Es una crisis ambiental por efectos de la contaminación que pone en riesgo la perdurabilidad de un ecosistema. Puede deberse a desastres naturales o a causas humanas.

Cortocircuito: Es una falla producida en un dispositivo o en una línea eléctrica cuando dos conductores que poseen polaridades distintas entran en contacto, por lo general, por problemas en su cobertura aislante, como por ejemplo al quedar sumergidos en un medio conductor, como puede ser el agua, o por entrar en contacto de manera accidental por vientos fuertes o por rotura de las sujeciones. Esta circunstancia provoca la pérdida de la resistencia y equilibrio del circuito.

Desabastecimiento de agua: La escasez de agua es la condición en la cual la demanda de este recurso, en todos los sectores, incluyendo el del medio ambiente, no puede ser satisfecha debido al impacto del uso del agua en el suministro o en la calidad del recurso.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Evaluación de riesgos: Técnica de valoración de una condición o cualidad de un riesgo en relación con otros criterios o estándares predeterminados.



Fenómeno natural: Se refiere a un cambio que se produce en la naturaleza, es decir, que no es provocado por la acción humana directamente.

Gestión ambiental: Conjunto de acciones que conducen al logro de objetivos ambientales de una organización, mediante el ejercicio amplio de fases de planificación, ejecución, verificación y control.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración en el medio físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades del proyecto.

Manejo ambiental: Instrumento mediante el cual se intenta concretar, con respecto a nuestro entorno, aquellas aspiraciones definidas como positivas por el sistema de valores representativos de los intereses de la población afectada con las intervenciones que se llevan a cabo en el ecosistema de gestión.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los a los daños y pérdidas que se pueden presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulnerabilidad existente.

Peligro: La capacidad intrínseca de una sustancia o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Plan de actuación en emergencias: Procedimiento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Procedimiento Operativo: Estipulación detallada de las acciones parciales que se tienen que realizar para la correcta ejecución de una operación en una situación de emergencia.

Puntos de Encuentro: Son áreas amplias y seguras destinadas para la llegada y reunión de las personas que efectúan la evacuación de un área o instalación.

Residuo: Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.

Residuos peligrosos: Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

Simulacro: Activación simulada y programada del plan de emergencia en el que se pone en práctica la implantación de las distintas actuaciones previstas en dicho plan.

Tiempo de respuesta: Espacio de tiempo que utilizan os diferentes grupos de acción desde la transmisión del mensaje de alarma hasta la llegada al lugar del accidente.

Zona de intervención: Espacio físico en el que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

6. FICHA DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Es una herramienta técnica, administrativa y operativa para la gestión ambiental de emergencias.



FICHA DE EMERGENCIA AMBIENTAL ABASTECIMIENTO DE AGUA	
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA	
Situación de inundación en las instalaciones de la Universidad Surcolombiana por fenómeno natural, daños en tuberías y/o rompimiento de tanques de almacenamiento de agua.	
CONSIDERACIÓN DEL ACCIDENTE	
LEVE: Se considera accidente leve cuando las lesiones que produce no se prevé que dejen ningún tipo de secuela.	
GRAVE: Se considera accidente grave cuando las lesiones que producen no ponen en peligro la vida ni se prevé que las secuelas puedan resultar incapacitantes.	
MUY GRAVE: Los daños personales son muy graves (por ejemplo, amputaciones, pérdidas de algún sentido, quemaduras que afecten a un porcentaje muy elevado del cuerpo, etc.), y ocasionan una incapacidad temporal al trabajador o trabajadora.	
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
MEDIDAS PREVENTIVAS	
MEDIDA	FRECUENCIA
Mantenimiento preventivo y correctivo de los micromedidores de la red de acueductos de la Universidad Surcolombiana.	1 vez al año.
Mantenimiento, limpieza y desinfección periódica de tanques de almacenamiento de agua potable.	1 vez al año.
Mantenimiento, limpieza y desinfección periódica de las b baterías sanitarias y zonas críticas con riesgo a contaminación.	1 vez al año.
Tener los números de emergencias (Bomberos, policía, defensa civil, cruz roja y empresas públicas de Neiva EPN) actualizados.	Estrategias de comunicación (1 vez por semestre)
Realizar capacitación sobre atención y prevención a emergencias.	1 inducción semestral.
Realizar simulacro de abastecimiento de agua para evaluar los conocimientos.	1 vez por semestre en todas las áreas de la institución.
GESTIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS	
Una vez atendida la emergencia:	
Evaluar los impactos ambientales generados y valorar la minimización de los mismos, en la medida de lo posible.	
Realizar la gestión desde el SGA para el cierre temporal de las baterías sanitarias y el uso del pozo de abastecimiento de agua.	
POSIBLES FACTORES QUE GENERARON LA OCURRENCIA DEL EVENTO:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Factores climatológicos determinantes como altas precipitación que generan crecientes en la fuente hídrica que abastece el municipio de Neiva. ○ Falta de mantenimiento de la red de acueducto ○ Vandalismo 	



PLAN DE EMERGENCIAS (Acciones a tomar ante una emergencia)

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>1. Se detecta la falta del suministro de agua en el campus universitario. Por lo tanto, se identifica la emergencia por desabastecimiento de agua potable a baterías sanitarias y demás servicios. Se debe informar al jefe de servicios generales, a la coordinación del Sistema de Gestión Ambiental o profesional de apoyo y la empresa prestadora del servicio EPN.</p>	Comunidad universitaria	N/A
	<p>2. De la alarma a viva voz, al personal servicios generales y grupo de brigadistas ambientales para la comunicación del corte del servicio.</p>	Comunidad universitaria	
	<p>3. Desde la coordinación de servicios generales se designa personal idóneo para realizar las acciones de control. Debe ser comunicado al contratista de aseo que se haga cierre temporal de baterías sanitarias, dejando solo para uso una batería para mujeres y otra para hombres en cada bloque, optimizar el servicio para usarlo en áreas críticas con riesgo de contaminación. Se deja como suministro el agua almacenada en los tanques y la del pozo de agua.</p>	Servicios generales y brigadas de emergencia	N/A
	<p>4. Verificar el tiempo de suspensión del servicio de agua potable por parte de EPN e identificar el posible riesgo de consumo total de las reservas de agua en tanques y pozo. Si luego de evaluar el tiempo e inspeccionar la cantidad de la reserva, no hay capacidad de control, haga el llamado a la empresa de servicios públicos EPN para proveer el servicio en carro tanques.</p>	Servicios generales y brigadas de emergencia	N/A
	<p>5. Una vez superada la emergencia, inspeccione el estado de las instalaciones y áreas que pudieron verse afectadas, control de residuos peligrosos. Evaluar riesgos potenciales.</p>	Servicios generales y brigadas de emergencia	N/A
	<p>6. Realice el reporte de la emergencia.</p>	Equipo de investigación	Formato EV-AMB-FO-28
	<p>7. Elabore el informe de la investigación de la emergencia</p>	Equipo de investigación	Formato EV-AMB-FO-29



6. OBSERVACIONES

- Las nuevas disposiciones que sean agregadas a este procedimiento serán comunicadas divulgadas a los brigadistas activos, en su momento.
- Para la activación de brigadas y evacuación de personal, verifique los PON's correspondientes.
- Se debe anexar en el informe de investigación por la emergencia los impactos generados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS Coordinadora Gestión ambiental	EQUIPO DE CALIDAD Asesores de Calidad	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora SGC